

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 27 DE ABRIL DE 2026

SEÑOR(ES) ELECTRICIDAD ALSINA SA  
 AV BELGRANO 727 TEL 1137374131  
 C.P.: 1870 - AVELLANEDA  
 BUENOS AIRES

TEL: 1137374131

ORDEN DE COMPRA N° 187/2026  
 EXPEDIENTE N° 1.312.192/2025  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 744/2025  
 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.151/2026  
 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL  
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
3	600	Provisión de Tubo LED de 18w de 120cm, luz día, marca INTERELEC o similar de igual calidad.	2.079,47	1.247.682,00
12	30	Provisión de Cable canal fabricado en PVC rígido, color blanco con base de 20mm y altura 10mm, Marca ZOLODA o similar de igual calidad.	1.190,00	35.700,00
19	4	Provisión de rollos de Caño metálico flexible negro recubierto con PVC color negro del tipo "TUFLEX" de 19mm (3/4") x 25 mts, Marca FLEXITUB o similar de igual calidad.	47.522,00	190.088,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.473.470,00
		SON: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITA EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA N° 1211, 3° PISO, OF. 911, C.A.B.A., TEL. 4379-2002 EMAIL.cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO. ORGANISMO: INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL.		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LA PROVISION SE ENTREGARA Y ACOPIARA EN EL DEPOSITO UBICADO EN EL EDIFICIO SITO EN AV. ROQUE SAENZ PEÑA 1211, C.A.B.A. PREVIA COORDINACION CON LAS PERSONAS A CARGO DE LA "SUPERVISION DE LA PRESTACION".		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

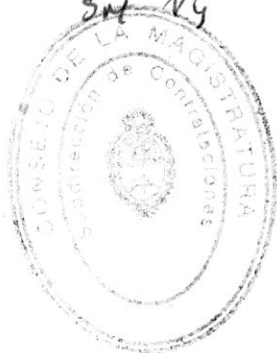
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>FINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).</p> <p>NOTA: ====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>IMPORTANTE: =====</p> <p>LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SON CON DESTINO A LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITOS EN DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA N° 1211, AV. CALLAO N° 635 Y MONTEVIDEO N° 546, C.A.B.A.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI-</p>		

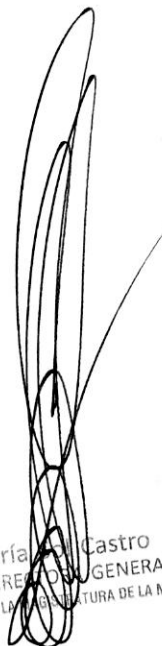
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-  EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 300000 11.3 1.473.470,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

MA  
SM VG



  
 María del Castro  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 DIRECCIÓN DE LA REGISTRO DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO